



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	28 DE AGOSTO DE 2010	Suplemento 7093 D
-----------	-----------------------	----------------------	-------------------

No.- 26961

## JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL. PRESENTE.

En el expediente número 320/2004, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado JAVIER SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, seguido actualmente por el Ciudadano DANIEL ROMERO SOL, nuevo cesionario de los derechos litigiosos, en contra del ciudadano CAMERINO ARIAS SOLÍS, en ocho de julio de dos mil diez, se dictó un acuerdo que copiado a la letra se lee:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Con el fin de los escritos que se proveen se tiene al ingeniero JUAN CESAR CASTILLO CASTILLO, aclarando, en respuesta a lo acordado por auto de fecha veintiocho de junio del año que discurre, las medidas y colindancias del inmueble sujeto a ejecución, así como también el valor comercial que a éste corresponde, por lo que atento a ello se le tienen por realizadas dichas especificaciones para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Por otra parte, con sus dos escritos de cuenta se tiene presente a DANIEL ROMERO SOL, nuevo cesionario de los derechos de crédito litigiosos y/o adjudicatarios, y como lo solicita en los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 433, 434, 435, 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el bien inmueble hipotecado propiedad del demandado CAMERINO ARIAS SOLÍS, que a continuación se describe:

\* LA CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE "CAMPO MAZATEUPA", NÚMERO CIENTO TRECE, LETRA "A" DEL FRACCIONAMIENTO CARRIZALES DE ESTA CIUDAD, con superficie de 100.00 m2 (cien metros cuadrados) y una construcción con superficie de 124.00 m2 (ciento veinticuatro metros cuadrados), localizado al Noroeste en cinco metros con lotes ocho y nueve de la manzana cuarenta y dos; al Sureste, cinco metros con calle Campo Mazateupa; al Noreste, veinte metros con resto del lote veinticinco; y al Suroeste, veinte metros con lote veintiséis; inscrito bajo el número 987 del Libro General de Entradas, a folios del 3819 al 3823 del Libro de Duplicados volumen 116; quedando afectado por dicho contrato el predio número 61;859 a folio 209 del Libro Mayor volumen 242; y al cual se le fijó un valor comercial de \$747,700.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

TERCERO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO. Como lo previene el artículo 433 fracción IV del ordenamiento civil antes invocado, anúnciese la presente subasta

por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, y no habrá prórroga de espera.

Hágase saber a los interesados que se fija la mencionada fecha en razón de lo saturado que se encuentra la agenda de este Juzgado, aunado al primer período vacacional del que gozará el personal del Poder Judicial del Estado, comprendido del dieciséis de julio al uno de agosto de dos mil diez.

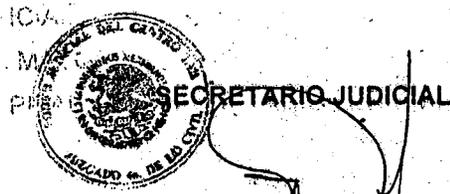
QUINTO. Por otro lado, agréguese a los autos, para todos los efectos legales a que haya lugar, el acuse de recibo del oficio 2093 de fecha nueve de junio del año que discurre, dirigido a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y que exhibe el promovente en cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto de auto de fecha veintiocho de dicho mes y año.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE:**

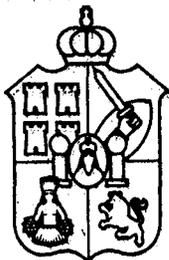
Así lo proveyó, mandó y firma la ciudadana licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCÍA, Jueza Cuarto Civil de Primera

Instancia del Distrito Judicial de Centro, por y ante el licenciado ROBERTO LARA MONTEJO, Secretario Judicial de acuerdos, quien certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



LIC. ROBERTO LARA MONTEJO.



**TABASCO**  
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.